



RESOLUCION N° 1571



Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, 14 AGO 1998

VISTO el Expediente N°7420-0/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para los que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisional para funcionar, motivo por el cual conforme a lo dispuesto por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto Reglamentario N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos propuestos.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio en la materia, quienes han emitido dictámenes cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta por la UNIVERSIDAD peticionante en la presentación de la propuesta referida.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han

M
W
W.M.C.

Ministerio de Cultura y Educación.

dictaminado favorablemente respecto de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos mencionados en el

MM
W
M

1371

«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, conforme al texto obrante como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que ellos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(D)

(m.)

(W)

(M)

(F)

San.

LIC. SUSANA BEATRIZ DÍAZ CIBÉ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SECRETARÍA N° 1371



ANEXO I
REGLACION N° 1571



Ministerio de Cultura y Educación.

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
FACULTAD DE CIENCIAS GERENCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS GERENCIALES
CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. **REQUISITOS DE INGRESO:**

- Nivel medio completo y aprobado
- Realizar y aprobar un curso de ingreso de 74 horas de duración compuesto por las siguientes asignaturas: Introducción a la Gestión de Recursos Humanos 6 horas; Cultura y Expresión 2 horas; Lengua 20 horas; Introducción al Estudio de las Organizaciones 20 horas; Integración Institucional 8 horas.
- Podrán ingresar sin cumplir el punto anterior los egresados terciarios, universitarios y no universitario de dichos niveles que hayan cursado al menos el 25% de una carrera afín.

2. **PLAN DE ESTUDIOS**

2.1. ORGANIZACIÓN GENERAL: El Plan se ha organizado en dos ciclos, el primero, hasta el tercer año inclusive.

Otro, que abarca el cuarto y quinto año, y que posibilita, una vez superadas las exigencias que implica, la obtención del Título de Licenciado.

2.2. ORGANIZACIÓN ESPECIAL Y ESTRUCTURA:

2.2.1 Para obtener el título de grado de la carrera LICENCIATURA en GESTIÓN de RECURSOS HUMANOS los alumnos deberán cursar, regularizar y aprobar las asignaturas que permitan alcanzar el total de los Créditos estipulados por la misma. El total de los créditos requeridos para esta carrera es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) créditos.

2.2.2. Los créditos necesarios podrán completarse de alguno de los siguientes modos:

- a) Cursando, regularizando y aprobando todas las asignaturas obligatorias de la currícula con sus respectivos créditos, más las materias electivas curriculares hasta completar los créditos requeridos para ésta.
- b) Cursando, regularizando y aprobando asignaturas de la currícula con sus respectivos créditos, más las materias electivas curriculares hasta completar los créditos previstos para éstas.

2.2.3. El plan de estudios que sigue distribuye las asignaturas en términos semestrales. Cada crédito corresponde a una dedicación horaria semanal por semestre de 40 minutos.

AV
WW
PO



- 2.2.4. La inscripción al cursado de las distintas asignaturas se realizará de modo semestral. La realización de los seminarios y/o trabajos finales requerirá en todos los casos que los alumnos realicen, fundamenten y defiendan el trabajo elegido.
- 2.2.5. En cuanto al idioma extranjero se parte del principio que los alumnos a partir del cuarto año deben estar en condiciones de asistir y comprender clases dictadas en inglés.

PRIMER AÑO

Primer Semestre:

Asignatura	Créditos	Horas		Horas
		Teóricas	Prácticas	
Administración	6	60	36	96
Sociología General	4	40	24	64
Recursos Informáticos	4	24	40	64
Técnicas de Investigación	4	40	24	64
Administración de Recursos Humanos	4	40	24	64
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
TOTAL	26	---	---	416

Segundo Semestre

Estructura y Sistemas	6	60	36	96
Producción I	6	60	36	96
Psicología Social	4	24	40	64
Teoría de la Comunicación	4	40	24	64
Antropología	4	50	14	64
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
TOTAL	28	---	---	448

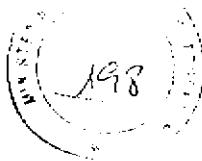
SEGUNDO AÑO

Primer Semestre:

Lógica Simbólica	4	40	24	64
Gramática Aplicada	4	40	24	64
Producción II	4	40	24	64
Estadística I	6	60	36	96



RESOLUCIÓN 1474



Ministerio de Cultura y Educación.

Relaciones Públicas e Institucionales	6	64	32	96
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
TOTAL	28	---	---	448

Segundo Semestre

Contabilidad Básica y de Gestión	5	48	32	80
Diseño y Evaluación de Puestos	6	50	46	96
Comunicación Organizacional	4	40	24	64
Relaciones Sindicales	4	40	24	64
Cultura Organizacional	4	40	24	64
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
TOTAL	27	---	---	432

TERCER AÑO

Primer Semestre:

Ética y Deontología Profesional	4	50	14	64
Grupo y Liderazgo	4	40	24	64
Estrategias y Métodos de Capacitación	6	50	46	96
Teoría y Práctica de la Motivación y Promoción	6	60	36	96
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
TOTAL	24	---	---	384

Segundo Semestre:

Dirección General	4	40	24	64
Programa de Asistencia Integral	4	40	24	64
Seminario de Práctica	6	---	96	96
Seguridad e Higiene Laboral	6	60	36	96
Marco Legal de las Organizaciones	6	60	36	96
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
TOTAL	30	---	---	480

Cantidad de Créditos 1er. Ciclo: 163

Cantidad de Horas cátedra 1er. Ciclo: 2608

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



RESOLUCIÓN N° 1371



Ministerio de Cultura y Educación.

CUARTO AÑO

Primer Semestre:

Gestión Ambiental	4	40	24	64
Sociología de las Profesiones	4	48	16	64
Selección de Personal	6	60	36	96
Historia del Trabajo	4	44	20	64
Marketing de Servicios Profesionales	4	40	24	64
Materia Electiva I	--	--	--	--
TOTAL	22	--	--	352

Segundo Semestre:

Sociología del Poder	4	48	16	64
Materia Electiva II	--	--	--	--
Asesoramiento y Orientación	6	50	46	96
Práctica Profesional	12	--	192	192
TOTAL	22	--	--	352

QUINTO AÑO

Primer Semestre:

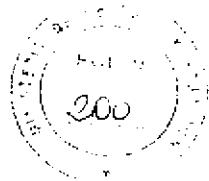
Instituciones Políticas y Gubernamentales	6	60	36	96
Materia Electiva III	--	--	--	--
Materia Electiva Optativa	--	--	--	--
Métodos Cuantitativos de Gestión	4	24	40	64
Seminario Final	12	12	180	192
TOTAL	22	--	--	352

Cantidad de créditos materias electivas: 18**Cantidad de horas materias electivas: 288****Cantidad de Créditos 2do. Ciclo: 66****Cantidad total de créditos: 247****Cantidad de horas cátedra 2do. Ciclo: 1344****TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 3952****TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

1571



RESOLUCIÓN N° 1571



Ministerio de Cultura y Educación.

2.2.6. MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos semestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por algunas de ellas que figuran en el cuadro adjunto.

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos dieciocho (18) créditos.

Si la selección que se efectúan entre las opciones posibles no completaran los dieciocho (18) créditos, deberán seleccionar otra asignatura más, que en este caso, se deben considera como electiva opcional.

Los Tutores de Carrera podrán proponer materias electivas distintas al cuadro adjunto, inclusión que deberá ser aprobada por el Rectorado.

Asignaturas Electivas Curriculares	Créditos
Sociología de los Medios de Comunicación Social	8
Organización de Eventos	6
Marketing Social y Político	6
Diagnóstico Organizacional	6
Comportamiento del Consumidor	6
Epistemología	4
Semiotica	5
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Métodos y Técnicas de Investigación Social I	4
Métodos y Técnicas de Investigación Social II	7
Métodos y Técnicas de Investigación Social III	7
Planificación y Control de Gestión	6
Marketing I	5
Régimen Tributario	4
Costos	4
Economía I	6
Economía II	6
Estrategia	6

CORRELATIVIDADES

Asignatura	Correlativa Anterior
Producción I	Administración
Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero I
Diseño y Evaluación de Puestos	Psicología Social



ACQUISICIÓN 15/1



Ministerio de Cultura y Educación

- | | |
|--|--|
| Producción II | Producción I |
| Idioma Extranjero III | Idioma Extranjero II |
| Cultura Organizacional | Sociología General |
| Comunicación Organizacional | Teoría de la Comunicación |
| Idioma Extranjero IV | Idioma Extranjero III |
| Teoría y Práctica de la Motivación y Promoción | Psicología Social |
| Estrategias y Métodos de Capacitación | Diseño y Evaluación de Puestos |
| Idioma Extranjero V | Diseño y Evaluación de Puestos |
| Dirección General | Idioma Extranjero IV |
| Programas de Asistencia Integral | Administración |
| Seminario de Práctica | Estructura de Sistemas |
| Idioma Extranjero VI | Diseño y Evaluación de Puestos |
| Sociología de las Profesiones | Todas las materias de los tres primeros años |
| Asesoramiento y Orientación | Idioma Extranjero V |
| Seminario Final | Sociología General |
| | Psicología Social |
| | Psicología Social |
| | Grupo y Liderazgo |
| | Todas las Materias |

ABD.

W
M

DR N° 1371



"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación



ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

Título: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Actuar en la definición de puestos.
- Definir la evaluación de desempeño.
- Actuar en actividades de selección y contratación de personal.
- Colaborar en el diseño de estrategias de compensaciones, promociones y comunicaciones.
- Colaborar en la implantación de procedimientos del control de las tareas.
- Actuar en el diseño de estrategias y planes de promoción.
- Actuar en los procesos administrativos referidos a los Recursos Humanos.

Título: LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Asistir en el diseño de políticas globales de Recursos Humanos.
- Actuar en los planes de implementación de políticas de Recursos Humanos.
- Conducir los procesos de selección, capacitación, promoción, remuneración y desvinculación de los Recursos Humanos.
- Conducir procesos de mejoramiento de la calidad de vida de los Recursos Humanos.

DR
WW
RS
AS